

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2686

*ORDEN de 13 de abril de 2021, de la Consejera de Salud, por la que se nombran las personas componentes de la Comisión de Valoración, Selección y Expurgo de Documentación Clínica.*

El Decreto 38/2012, de 13 de marzo, sobre historia clínica y derechos y obligaciones de pacientes y profesionales de la salud en materia de documentación clínica, crea en su artículo 22 la Comisión de Valoración, Selección y Expurgo de Documentación Clínica (COVSEDOC), adscrita al Departamento de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 del Decreto 38/2012, las personas componentes de la Comisión serán nombradas por la persona titular del Departamento de Salud, a propuesta del organismo al que representen.

En su virtud,

### RESUELVO:

Primero.— Se nombran personas componentes de la Comisión de Valoración, Selección y Expurgo de Documentación Clínica (COVSEDOC), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 38/2012, a las personas que se relacionan a continuación:

Para representar al Departamento de Salud del Gobierno Vasco:

- Doña June Kortajarena Ambelez.
- Don Iñaki Antizar Muerza.

Para representar a la Organización Central de Osakidetza:

- Doña María Teresa Madrid Conde.
- Doña Adelina Pérez Alonso.

Para representar a los hospitales dependientes de Osakidetza:

- Don José Julio Peña González.

Para representar a la atención primaria dependiente de Osakidetza:

- Don Enrique Contreras Fuente.

Para representar a la sanidad privada del País Vasco:

- Don Nicolás Guerra Zaldúa.
- Doña Nuria Achaerandio Galdos.
- Don Joseba Vidorreta Gómez.

Para representar al Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco:

- Doña Miren Josebe Alonso Marigómez.

miércoles 12 de mayo de 2021

Por ser especialista en sistemas informáticos:

– Doña Natividad Larraondo Goiri.

Segundo.– Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 38/2012, se nombra Presidenta de dicha Comisión a doña June Kortajarena Ambelez y se nombra Secretario de la misma a don Iñaki Antizar Muerza.

Tercero.– En casos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal que afecte a la Presidenta o al Secretario, el Presidente Suplente será don Jose Miguel Barturen Gamboa y el Secretario Suplente será don Asier Alustiza Etxebarria.

Cuarto.– Esta Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de abril de 2021.

La Consejera de Salud,  
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.